

Sam
18 MAR 2026
11:22 a

RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/243/2026/PA.

REGIDOR TONATIUH ZÁRATE SALUM.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ. CORDINADORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

MTRO. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

CMTE. SALOMÓN MOLINA ZAMORA. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

EFREN ALONSO MACIAS ENRIQUEZ. DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS.

MTRO. LEONARDO PÉREZ ROMO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto 6.16 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 049/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social a intensificar las acciones destinadas a la ampliación, fortalecimiento y operación responsable de los Centros de Atención Infantil en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el marco de las atribuciones previstas en la Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Trámites y Servicios para que:

1.- A través de la Dirección de Padrón y Licencias, implemente mecanismos de acompañamiento técnico y administrativo dirigidos a personas físicas o jurídicas interesadas en la apertura de Centros de Atención Infantil, incluyendo a los que operan en la actualidad, priorizando zonas del Municipio con mayor demanda social.

2.- Construir un Padrón de Centros de Atención Infantil, también conocidos como estancias infantiles o guarderías infantiles, en el que se identifiquen aquellos Centros de Atención Infantil, que operan de manera regular y los que operan de manera irregular, apoyándose en la asesoría técnica de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, a fin de garantizar el conocimiento completo de la oferta de este tipo de giros en el Municipio y garantizar la integridad de las y los niños de Tlajomulco de Zúñiga.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Prevención y Servicios de Emergencia para que, a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a reforzar los procesos de supervisión y verificación de los Centros de Atención Infantil en operación, conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social a elaborar un diagnóstico municipal de oferta y demanda de Centros de Atención Infantil, que permita identificar zonas prioritarias y orientar futuras acciones de política pública, incluidos eventuales apoyos económicos, en favor de las madres y padres de familia trabajadores que residen en el municipio.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlp/jlv.